

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE REVORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA -ANONIMA "CONSTRUCTORA URUZCA" S.A.CUANTIA: INDETERMINADA.

NUMERO:178.-En la cabcera cantonal de Santa Ana, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nuevede abril de mil novecienços noventa y cuatro, ante mi Abogada-LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ OB MERA, Notaria Pública Segunda del-Canton, comagrece el medor GINO GIUSEPPE MOGGI KAMBRANO, en ca lidad de Gerente de la Compañía Anónima "Constructora URUZGA"S A. conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta co mo documento habilitante, el compareciente de nacionalidad e cuatotariana, mayor de edad, de estado civil casado, de tránsi: to por esta ciudad, capaz, hábil e idomeo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fé. Bien instruido con el obje to, naturaleza y efectos de esta escritura que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguname presenta una minuta para qua saa elevada a escritura públim ca, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Pro tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma a los Estatutos de la Compania Anónima "Constructora URUZCA"S.A., con arraglo a las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE, - Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor Gino Giuseppe Poggi Zambra no, en calidad de Gerente de la Comaphia: Anônima "Constructo" ra URUZCA"S.A. conforme lo justifica con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEMte.- La Junta Gnereal Universal Extraordinaria de Accionistas-

de la Compañía Anánima "Constructora URUZCA" S.A. en sesión de fecha seis de Abril de mil novacientos noventa y cuatro, resol vió reformar el articulo Primero de la clausula TERCERA, de los Estatutos Constitutivos, concretamente, la denominación de Constructora URUZCA S.A., a fin de facilitar el mejor desarrollo de esta entidad mercantil. CLAUSULA TERCETA. DE LA REFOR-MA.- La Junta Gnereal Universal Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad, el sais de Abril de mil novecientos poventa y cuatro, reformar la denominación de: Constructora U-RUZCA, a: Canteras URUZCA S.A., y consecuentemente el Articulo Primero de la cláusula Tercara del Contrato Constitutivo. CLAU SULA CUARTA: DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNI -. YERSAL DE ACCIONICTAS .- En la ciudad de Portoviejo, a los seis dias del mes de abril de mil novecientos noventa y chatroj sian do las catorce horas con treinta minutos, en el local princi pal de la Compañía ubicado en las calles Teodoro Wolf y Vene zuela de esta ciudad de Portoviejo, encontrandose presente la totalidad del capital social integrante suscrito y pagado, esto es: la señora Dora Zambrano de Poggi, con cuatrocientas ac ciones de un mil sucres cada una; el señor Horaçio Poggi Pambra no, con veinte mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; el señor Ramón Zambrano Rodriguez, con conatrocientas acciones de un mil sucres cada una; y, el señor Gino Poggi Zam brano, con veinte mil cuatrocientas acciones de un mil sucres, cada una; Se dá inicio a la sesión dirigida por el señor Horacio Poggi Zambrano, quien solicita la presencia y bombra como Secretario Ad-hoc al Abogado Nugo Briones Fernández, instalada la sesión y cosntatada la asistencia de los accionistas, -

manifiesta: "Deseo poner en consideración de los Socios pre sentes el único punto del orden del día, esto es, la Reforme al Artivulo Primero de la Clausula Tercera del Estatuto : de 🔝 Constitución de "Constructora URUZCA"S.A., el orden del día es aprobado por unanialdad. El Mañor Ramón Zambrano, propones a los accionistas presentes, luego de solicitar la palabra y concedida que fué, "Que se le cambie la denominación a la Compañia, es decir que se cambie, de Constructora UREZCA S.A. a -Canreras URUZCA SyAppiEli Presidente señor Horacio Poggi Zambra no, pone en considéracióph el plantesmiento hecho por el senor and - called Later new heat Ramón Zambrano, el mismo que es aprobado por unanimidad de las tandurn bernesselle de cecation berbevass, abegrade Carlee dinn, collent, collent accionistas. - El señor Presidente, señor Horacio Poggi Zambra-To valuation to a model of the section of the secti dauel tema principal de la sesión y mo teniendo otro asunto o Eque tratar solicita a los agrores aggionistas as digner asperar cinco minutos a efecto de propeder a firmar el presente acta -ក់**បារាប្រ**ាស់ និង **ព្រះបង**្គារ និងក្រុងស្មារ en constancia de lo actuado, por lo que se declara concluidacir jenierik ja di-de il on ajma ob i jagot, a i i discipli di la sesión, firmando el Presidente, Gerente y Acciomistas pre -Marker Control on the control of the sentes, conjuntamnete con el Secretario Ad-hoc que lo cartifi-- MANTO OF SOME AND SERVED FROM SOME TROOP CALLED SERVED _ca/- A las 15H00 se concluye la sesión, f. Horacio H. Poggi -Zambrano, Presidente, f. Gino Puyui Zambrano, Corente of Dora-Zambrano de Poggi, Accipnista, f. Egesia Poggi de Villacreses Accionista. f.-Ramón Zambrano Rodriguez, Accionista. f.-Hugo-Briones Fernandez, Secretario ad-hoc. Finalmente, señor Notario agregue las demás cláusulas que se estilen para la válidaz deasta escritura. Atentamente. - f. - Hugo Briones Fernandez. - Abogado Matr. Nº 1264. - Manabí. - Hasta aqui la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presentes el otorgante ma-

1

nifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elavada a e critura pública, para que surta efectos legales lo declaradoen ella. Esta escritura por su naturaleza está exonerada de Im puestos. Se adjuntan a esta matriz los documentos hablilitant tes para rendir testimonio posterior en las copias que sean re queridas. Leida que le fué la plesente escritura de principioa fin en alta y cklara voz, este se afirma y ratifica en lo ex puesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo la-Notaria Pública que da fé. - Santa Ana, Abril 29 de 1994.-f).-Gino Giuseppe Poggy Zambrano.-f).-La Notaria Segunda.-Abg. Luz Hessildha Daza Lopez de Mera.-siguen dos sellos.-DOCUMENTOS HABILITANTES.- La Infrascrita Registradora Mercantil del cantón Portoviejo, Abogada Carmen Chang Tejena, a solicitud de parte interesada CERTIFICA: Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa se en cuentra inscrito el nombramiento de GERENTE de la Compañia denominada Constructura URUZCA S.A. Dignidad recaida en la persona del señor GINO POGGI ZAM. BRANO bajo el número ciento veinte y uno (121) del Registro Mercantil. Nombramiento que a la presente fecha se encuentra en vigencia en esta dependen cia judicial. Portoviejo, 2 de Mayo de 1994.-La Registradora.-sigue una fir SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTAPRIMERA COPIA EN DOS FOJAS -NUMERADAS Y RUDRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE SANTA ANA A LOS TRES DIAS DEL-MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Santa Ana, Mayo 3 de 1994

Abg. Lux Hessildha Daza de Mera

FICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No.94-4-1-1-0067, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.12. EN ESTA FECHA.-PORTOVIEJO, 7 DE JUNIO DÉ 1994

LA REGISTRADORA,

RAZON: CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE HE ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONS TITUCION DE LA COMPAÑIA ANTONIMA CONSTRUCTORA URUZCA SUCIEDAD ANONIMA", LA APROBACION DE REFORMA A LOS ES TATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION A "CONTERAS URUZCA-ATMENTAL BOOKEDAD ANOMINATE, MEDIANTE, RESOLUCION NO. 94-4-1-1 -0067, de feche 6 de JUNIO DE 1994, DICTADA POR EL DOC TOR CARLOS LARA ZAVALM INTENDENTE DE COMPANIAS DE POR TOVIETO A TREE EFO. CUENA LEGALORICE THE FILE

Portoviejo, Junio 13 de 1994 NOTATION AUBLICATION SINGRAPH A BRUDGE S.A. P. BAND ON OMOT SARBOR Y ANDIKDA EN EL BASIMAMA K

LA RELECTRATIONA.

EN COTA PEG. 'S

RAZON: CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE HE ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA LA APROBACION DE REFORMA A LOS ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION A CANTERAS-URUZCA SOCIEDAD ANONIMA MEDIANTE RESOLUICION № 94-4-1-1-0067 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1994, DICTADA POR EL DOCTORO CARLOS LARA ZAVALA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Santa Ana, Junio 14 de 1994

tilla

TARIA SEGUNDA

Abg. Luz Hossildha Daza de Mera NOTARIA SEGUNDA